

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1679/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por el presente se hace público que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día veintinueve de junio del corriente, adoptó, entre otros, el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente Ordenanza reguladora de la cesión gratuita de espacios municipales, con el tenor que consta en el expediente tramitado al efecto.
- Exponer al público el acuerdo que antecede por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones o sugerencias que en caso de ser formuladas resolverá expresamente el Pleno. De no presentarse se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional sin perjuicio de la publicación íntegra del texto de dicho Reglamento a efectos de su entrada en vigor en los términos previstos en el la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Lo que se expone para general conocimiento y a los efectos reseñados de conformidad con lo establecido en el art. 49 de dicha norma, pudiendo consultar el texto de la misma en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ávila sita en la Casa Consistorial, la Plaza del Mercado Chico, 1 (segunda planta) o a través de la web www.avila.es

Ávila, 2 de julio de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.